



RADICADO: 680014003004-2020-00523-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, así mismo se advierte que revisado el portal del banco agrario se pudo constatar que no existen depósitos judiciales descontados al demandado señor FERNANDO JOSÉ MONTES UTRIA con CC. 8.773.609; contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 15 folios electrónicos y el cuaderno 02 cuenta con 58 folios electrónicos.

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ante la solicitud de terminación por pago total de la obligación, y vista a folio que antecede, remitida del correo de notificaciones registrado en el sirna por el endosatario en procuración, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, por pago total de la obligación Nro. **680014003004-2020-00523-00** seguido por **FERNANDO CARREÑO PINZÓN C.C 91.241.263** contra **FERANDO JOSÉ MONTES UTRIA C.C. 8.773.609.**

2.- LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS, en este proceso teniendo en cuenta que no se observan solicitudes de embargo del remanente y del crédito. Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones y hágase entrega a la parte demandada una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

3.- NO ACCEDER a la entrega de títulos según lo manifestado en la constancia secretarial que antecede.

4.- CANCELAR la radicación **680014003004-2020-00523-00**, archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No.036</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 <u>de marzo de 2021</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a146b466e67af9bff0485a8aaf179a193481778fce8fce0eec6a8020143a3d1**

Documento generado en 04/03/2022 05:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>